



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0282-R-2021  
Piura, 04 marzo de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 020-5600-21-7 de fecha 21 de enero de 2021, presentado por la **MG. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la renovación de Encargatura de la División de Procesos de Admisión del servidor nombrado **Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0575-R-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, se resolvió :Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización, a los servidores administrativos que se mencionan a continuación, en los cargos directrices de las diferentes Dependencias de la Universidad Nacional de Piura, con el remunerativo que se indica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quienes se encuentran aptos para ocupar dichos cargos según relación anexa al Oficio N° 0656-2019-J-OCARH-UNP (...),

SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL CARGO DIRECTIVO	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
SR. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez	Jefe de la División de Procesos de Admisión	F-1	Oficina Central de Admisión

(...);

Que, mediante Oficio N°0151-OCADM-UNP-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita la renovación de designación del servidor administrativo nombrado Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, como Jefe de la División de Procesos de Admisión, a partir del 01 enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, se hace mención que dicho documento aún no ha sido resuelto;

Que, mediante Oficio N°0062-OCADM-UNP-2021 de fecha 21 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita la renovación de designación del Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, como Jefe de la División de Procesos de Admisión, a partir del 01 enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 035-OR-OCP-UNP-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Jefe de área de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad, se encuentran previsto el cargo de Especialista Administrativo I como Jefe de División de Procesos de Admisión de la Oficina Central de Admisión , que cuenta con financiamiento en el nivel remunerativo de F-1, en el Grupo Genérico 01 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2021, en este sentido considera procedente lo solicitado a favor del servidor Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, para ocupar el mencionado puesto, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 ;

Que, mediante Oficio N°0305-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 24 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos informa, que lo solicitado con el pedido de Designación en el cargo directriz denominado Jefatura de la División de Procesos de Admisión de la Oficina Central de Admisión con el nivel remunerativo de F-1, a favor del servidor administrativo Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez. Sobre el particular se indica que la presente acción tiene respaldo en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, además, indica que el mencionado servidor de carrera ( nombrado), se encuentra ubicado en el grupo ocupacional Técnico -STA- con el cargo clasificado de PAD I, tiene registrado en su legajo personal capacitación y experiencia laboral, siendo así, se considera procedente lo solicitado con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 108-2021-OCAJ-UNP del 01 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se declare procedente, la Designación del servidor Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, en el cargo de la Jefatura de la División de Procesos de Admisión de la Oficina Central de Admisión, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, tal como lo precisa la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la UNP.

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) y el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que obran en Hoja de Trámite N°0020-5600-21-7;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0282-R-2021  
Piura, 04 marzo de 2021**

entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 la designación del Sr. JUAN LORENZO GUAYLUPO RODRIGUEZ, como Jefe de la División de Procesos de Admisión de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-1.**

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor citado en el artículo precedente, el equivalente al diferencial correspondiente.**

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCAJ,OCARH(4),OCP,OCA,INT,ARCH(3)  
14 copias/ MEL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

   
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL